MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N°3542

Yerbas Buenas, Julio 06 de 2016.

VISTOS

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADM. Y FINANZAS YERBAS BUENAS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N° 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

El Memorándum N° 036 de fecha 06/07/2016 emitido por el Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

El V°B° del Secretario Comunal de Planificación, Por Orden del Alcalde.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, por el **06 de Julio de 2016**, con motivo de asistir a reunión en la Intendencia y Consejo Regional a fin de tratar Proyectos Fril, en la ciudad de Talca, las cuales fueron coordinadas telefónicamente, al siguiente funcionario:

LUIS CADEGAN MORAN, RUT N°7.344.977-4, Grado 6° EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

Páguese al funcionario antes mencionados **Viático Parcial** por el día 06 de Julio de 2016.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HV-HS-92-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/EAA/eaa/dcn
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos